



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27129

Concepción del Uruguay, 05 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, los Decretos N° 26.197 y N° 27.107 de fechas 27 de diciembre de 2019 y 28 de octubre de 2021, y la necesidad de disponer la designación de un funcionario en el cargo de Coordinador de Deportes Adaptados, dependiente de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal en los asuntos de la Municipalidad, los que estarán a cargo de las distintas Secretarías, estableciéndose la organización, estructura y competencia en particular de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y sus respectivas funciones y atribuciones, facultando al Departamento Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, por Decreto N° 26.197 de fecha 27 de diciembre de 2019, se crea la Estructura y Competencia Funcional de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, y, dentro de la misma, por Decreto N° 27.107 del 28 de octubre de 2021 se crea la Coordinación de Deportes Adaptados.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la Coordinación creada al Sr. Raúl César Villalba.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase al Sr. **Raúl César Villalba**, DNI N° 27.021.251, en el cargo de Coordinador de Deportes Adaptados, dependiente de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día 01 de noviembre de 2021.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Dispónese que el Sr. ViIlalba percibirá por sus funciones, un haber equivalente a Categoría 103, siendo su designación de carácter político y no revistará en planta permanente del personal.

Artículo 3º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete